



## D. A. EXENTO Nº 4.628.-

SAN BERNARDO, 20 de Mayo de 2011. -

## VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Rosa Carrillo Herrera;
- El Memorándum Interno Nº 745, de fecha 19 de

Mayo de 2011, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre

de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Clínica Geriátrica (Larga Estadía para Adultos Mayores)" a nombre de Rosa Carrillo Herrera; C.N.I. N° 7.555.188-6

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Islas Quiriquinas N° 1931, Benjamín Viel, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUN SECRETARIO

isr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) salas Virección de Operaciones, Oficina de Partes y <u>ARCHIVO.</u>-